

SECCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

13785 *Corrección de errores en la STC 32/2024, de 28 de febrero de 2024.*

Advertido error en el fundamento jurídico 2 b) de la Sentencia núm. 32/2024, de 28 de febrero de 2024, del Tribunal Constitucional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 82, de 3 de abril, se procede a su subsanación:

Donde dice: «A partir de la conclusión anterior, hemos razonado que la previsión de que las en sus Estatutos de régimen foral asumirán», debe decir: «A partir de la conclusión anterior, hemos razonado que la previsión de que las comunidades autónomas de régimen foral asumirán».